

	POLÍTICA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL.	Fecha de vigencia:	03/04/2020
		Versión:	2.1
		Clasificación de la información:	Interno
		Elaboró:	Coordinador de SGI
		Revisó:	Director de Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director de Proyectos y Operaciones

1. Alcance

A través de la presente política, se establecen y reglamentan los principios que sustentan cada una de las actividades que lleva a cabo ANDES SCD relacionadas con la entrega de los certificados de firma digital en token.

2. Tiempo y formas de entrega

Cuando el formato de entrega sea token físico, el tiempo de entrega del certificado digital posterior a la emisión, depende del lugar de destino:

Para la ciudad de Bogotá, el tiempo de entrega desde la emisión del certificado de firma digital será de dos (2) a tres (3) días hábiles.

Para ciudades fuera de Bogotá, desde la emisión del certificado de firma digital será de tres (3) a cinco (5) días hábiles.

Para los certificados emitidos en el formato PKCS10, el tiempo de entrega será de tres (3) a cinco (5) días hábiles desde el momento de recibir la documentación sin novedades y la confirmación del pago.

Los tiempos de entrega pueden variar de acuerdo con hallazgos en las solicitudes (inconsistencias en la documentación requerida), ubicaciones remotas de difícil acceso, condiciones climatológicas, situaciones de orden público y causas de fuerza mayor en general.

La entrega del certificado de firma digital se debe hacer personalmente al titular del certificado, para lo cual se exige la cedula de ciudadanía original confirmando la titularidad del mismo, en los casos puntuales en que el titular del certificado no pueda recibir el dispositivo token, se exigirá una carta de autorización autenticada donde se debe especificar nombre y cedula del autorizado, con firma y huella del suscriptor, anexando la fotocopia de la cedula de ciudadanía del mismo.

La presente política se desarrollará bajo la siguiente premisa:

“En ANDES SCD la imparcialidad, independencia e integridad son los principios rectores, en la prestación y entrega de nuestros servicios de certificación digital, de cara a las autoridades y a nuestros clientes”

3. Revisión

La presente política será revisada y actualizada de forma anual a partir de su entrada en vigor o antes si cambios de tipo estratégico de la organización lo requieren.

4. Aprobación

La presente política es aprobada en su versión 2.1 el día 03 de abril de 2020 por el Director de Proyectos y Operaciones entra en vigor a partir de la misma fecha.

	POLÍTICA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL.	Fecha de vigencia:	03/04/2020
		Versión:	2.1
		Clasificación de la información:	Interno
		Elaboró:	Coordinador de SGI
		Revisó:	Director de Proyectos y Operaciones
		Aprobó:	Director de Proyectos y Operaciones

5. Control de Cambios

Versión	Fecha	Detalle	Responsable
1.0	20/05/2019	Original	Director de Operaciones
2.0	11/02/2019	Se actualizaron los tiempos y formas de entrega de los certificados	Director de Operaciones
2.1	03/04/2020	Se aclaró el aparatado 2 de tiempos de entrega y se mejora la redacción.	Director de Proyectos y Operaciones